INFORME DE EVALUACION FINAL

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NUMERO SAMC-SOP-002-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, ASI COMO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso de selección y teniendo presente las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, se procede a realizar el presente informe de evaluación con ocasión de las propuestas presentadas por los oferentes en este proceso.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Establecidas las condiciones de participación en el pliego de condiciones definitivo la verificación de los requisitos habilitantes es consignada en los siguientes términos:

A. Capacidad jurídica

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	REPUESTOS NPR NKR Y MAS... S.A.S NIT 90.886.225-7	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA		
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE	
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE	
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE	
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta	CUMPLE	

disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.		
Carta de Presentación de la oferta Anexo 02	CUMPLE	
Compromiso de transparencia Anexo 01	CUMPLE	
Antecedentes judiciales	CUMPLE	
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
Medidas Correctivas	CUMPLE	
RUT	CUMPLE	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, Anexo 8	CUMPLE	
3.3.1. PERSONAS NATURALES	NA	
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:	NA	
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	NA	
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	NA	
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NA	
D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.	NA	
3.3.1. PERSONAS JURÍDICAS		
Deben presentar los siguientes documentos:		
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:	CUMPLE	
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	CUMPLE	
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.	CUMPLE	
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.	CUMPLE	
c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE	
d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.	NA	

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	NA	
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NA	
B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:	NA	
I. Nombre o razón social completa.	NA	
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.	NA	
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.	NA	
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.	NA	
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.	NA	
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.	NA	
VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:	NA	
I. Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	NA	
3.3.1. PROPONENTES PLURALES		

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	NA	
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	NA	
C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.	NA	
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	NA	
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.	NA	
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	NA	
3.1. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES		
3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS		
El Proponente persona jurídica debe presentar los Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo.	CUMPLE	

Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.		
3.4.2. PERSONAS NATURALES		
El Proponente persona natural deberá presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.	NA	
Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.		
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.		
3.4.1. PROPONENTES PLURALES		
Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	NA	
7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE	
Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	
3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	CUMPLE	
Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015. Póliza Nro 42-44-101166857 por valor de **$20.000.000**	CUMPLE	

	EXPERIENCIA
	REPUESTOS NPR NKR Y MAS ..S.A.S NIT 90.886.225-7
	Los proponentes participantes del presente proceso de selección deben acreditar su experiencia mediante la ejecución de como entre un (1) y cinco (5) contratos cuya sumatoria sea equivalente a un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV; cuyo objeto corresponda al mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria amarilla y/o vehículos livianos y/o automotores

Contratos	Nro Consecutivo RUP	Nro de contrato	SMML	Objeto contractual	Código de la clasificación UNSPSC acreditado	Observación
CINCO	006	007-2024	146,55	CONTRATAR LA ADQUISICION DE REPUESTOS NECESARIOS PARA LA REPARACION DE LOS COMBOS DE MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITOS AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 3001240066 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y PROMUEVE MAS S.A.S	78180000	CUMPLE
	017	MIC 034-2024	11,55	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENOT PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONETA NISSAN DE PALCA JY689 DEL MUNICIPIO DE MARULANDA CALDAS	78180000	CUMPLE
	015	MIC-029-2024	27,85	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS PARAMANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA-RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE MARULANDA CALDAS	78180000	CUMPLE

	012	029-2024	225	CONTRATAR LA ADQUISICION DE REPUESTOS NECESARIOS PARA LA REPARACION DE LOS COMBOS DE MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITOS AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 3001240066 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y PROMUEVE MAS S.A.S"	78180000	CUMPLE
	013	054-2024	196,15	CONTRATAR LA ADQUISICION DE REPUESTOS NECESARIOS PARA LA REPARACION DE LOS COMBOS DE MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITOS AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 3001240066 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y PROMUEVE MAS S.A.S"	78180000	CUMPLE
	Total		**607,10**			
	PO en SMMLV		**114,23**			
	Cumple/NO cumple		**CUMPLE**			

1. **CAPACIDAD FINANCIERA y <u>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</u>**

PROPONENTE	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUMPLE / NO CUMPLE

REPUESTOS NPR NKR Y MAS ..S.A.S NIT 90.886.225-7	$263.589.000	2,20	0,45	indeterminada	0,33	0,18	CUMPLE
INDICES DEL PROCESO	**$20.000.000**	**1,45**	**0,53**	**2,06**	**0,107**	**0,04**	**CUMPLE**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$200.000.000**						
PO EN SMMLV	$ 114,23						
SMMLV	$ 1.750.905,oo						

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Verificada la propuesta económica y luego de establecer que la misma CUMPLE con lo solicitado en los Pliegos de condiciones definitivos, la misma no incurre en causal de rechazo.

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
REPUESTOS NPR, NKR Y MAS... S.A.S	900.886.225 - 7	$200.000.000

3. PROPONENTES EN CAUSAL DE RECHAZO

Luego de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta técnica y económica, el (los) siguiente (s) proponente (s) incurren en causal de rechazo:

ROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	CAUSAL DE RECHAZO
NA	NA	NA	NA

4. FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de **HABILIDAD** y cuya oferta económica no se encuentre incursa en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
Valor de la propuesta	**700**
Apoyo a la industria nacional	**100**
FACTOR DE CALIDAD	**200**
TOTAL	**1000**

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta económica incluye todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del módulo al cual presenta propuesta del presente proceso y los riesgos y administración de los mismos.

La propuesta presentada por REPUESTOS NPR, NKR Y MAS... S.A.S, no excede el presupuesto oficial y ésta cumple con todos los requerimientos de los Pliegos de condiciones, y al ser el único oferente del proceso, se le otorga el máximo puntaje establecido: 700 puntos.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	innova proyectos s.a.s
1. promoción en procesos cuyo objeto incluye BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	100	100

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD

Tecnólogo mecatrónico o ingeniero mecánico

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMACION CALIFICABLE	PUNTAJE	DEDICACIÓN MÍNIMA
Un (1) año contado a partir de su graduación	Un (1) año en la ejecución de contratos cuyo objeto corresponda a mantenimiento y/o reparación de automotores	Título académico como Tecnólogo mecatrónico o ingeniero mecánico	200	100%

5. CONSOLIDACIÓN DEL PUNTAJE

El puntaje asignado al proponente es el siguiente en razón a la propuesta presentada:

Concepto	Puntaje máximo	REPUESTOS NPR, NKR Y MAS... S.A.S,
Valor de la propuesta	700	7000
Apoyo a la industria nacional	100	100
FACTOR DE CALIDAD	200	200
TOTAL	1000	1000

5. CONSTANCIA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

El Comité de Evaluación, luego de que fuera agotada la etapa de traslado del informe de evaluación preliminar y atendidas las subsanaciones y aclaraciones presentadas por el oferente al presente proceso de selección, Abreviada Número SAMC-SOP-002-2026, recomienda que el proceso, sea adjudicado al único proponente **REPUESTOS NPR NKR Y MAS ..S.A.S NIT 90.886.225-7,** representado legalmente por **JUAN PABLO QUINTERO QUICENO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 75.094.228 de Manizales, por cumplir con la propuesta tecnifica y económica del precitado proceso.

La presente acta de verificación de los factores técnicos, y propuesta económica, se publicará en el portal web de contratación del Estado SECOP II, así mismo, la propuesta estará disponible en la Alcaldía Municipal de Aguadas.

El presente informe es rendido en el Municipio de Aguadas, Caldas a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026.

TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretaria de Obras Publicas

JAIME ANDRES RAMIREZ LOPEZ
Asesor Jurídico